



Juan Antonio Elena García

Inspector de Trabajo y Seguridad Social

La reforma de la incapacidad temporal vuelve a la agenda social

El anuncio de la ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de habilitar una reincorporación al trabajo gradual y flexible tras una baja de larga duración ha generado cierta desconfianza por un posible impacto negativo en los derechos de los trabajadores.

Se trata de una propuesta novedosa que vuelve a poner en la parte alta de la agenda social la **necesidad de una reforma profunda de la acción protectora de la incapacidad temporal**.

La incapacidad temporal proporciona una doble protección a aquellos trabajadores cuyo estado transitorio de salud les impide trabajar. De esta forma, nuestro Estado del Bienestar les brinda un acceso a la **asistencia sanitaria** y a una **compensación económica** hasta que recuperan su salud.

Estas dos prestaciones se desenvuelven conjuntamente en diferentes instancias y de su correcto funcionamiento depende que la persona trabajadora reciba una protección adecuada frente a la lesión o enfermedad que le impide trabajar.

Es un hecho cierto que la estructu

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |